

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 17 de octubre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez Lopez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición del Sistema de Control y Cobros de Parques para el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 9 de mayo de 2024, la Gerencia Administrativa, mediante requerimiento núm. GA-0303-2024, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones la adquisición del sistema de control y cobros de parques para el RI.
2. Asimismo, 9 de mayo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el número de oficio GA-0303-2024, para la adquisición del sistema de control y cobros de parques para el RI, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el año 2024 por el monto de RD\$5,300,000.00 con cargo a la Cuenta POA núm. 3.1.1.1.04 “*Mejoramiento del sistema de cobros de parques del RI*”.
3. En la misma fecha, en fecha 9 de mayo de 2024, la Gerencia de Administrativa emitió la comunicación núm. GA-0303-2024 mediante la cual recomienda a los señores: **Juan Carlos Girón**, supervisor de Mantenimiento; **Josué González**, supervisor de Reproducción interino; y, **Erika Almonte Bautista**, arquitecta Departamento de Proyectos de Infraestructura, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
4. Más tarde, en fecha 26 de junio de 2024, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-092, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
5. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
6. Luego, en fechas 18 y 19 de julio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y en fecha 18 de julio de 2024 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en fechas 18 y 19 de julio de 2024 fue remitida la invitación a 17 empresas.
7. Posteriormente, en fecha 20 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

8. Más tarde, en fecha 10 de septiembre de 2024, en presencia de la Doctora Altagracia Libertad Leyba Acosta, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2024-001, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 7/2024, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1. Varescruz Technology, S.R.L.; 2. Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.; 3. Grey Matter Technologies, S.R.L.; y, 4. Ingeniería de Protección, S.R.L.

9. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 19 de septiembre de 2024, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes.

10. En cumplimiento de lo instruido, en fecha 20 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico el Departamento de Compras y Contrataciones notificó los aspectos subsanables a los oferentes participantes: 1) Varescruz Technology, S.R.L.; 2) Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.; 3) Grey Matter Technologies, S.R.L.; y, 4) Ingeniería de Protección, S.R.L., procediendo los mismos a remitir lo solicitado mediante correos electrónicos en fechas 20 y 25 de septiembre de 2024.

11. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 8 de octubre de 2024, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, financiera y credenciales, de fecha 3 de octubre de 2024, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes participantes **1) Grey Matter Technologies, S.R.L., y; 2) Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.***

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes **1) Ingeniería de Protección, S.R.L., y; 2) Varescruz Technology, S.R.L., debidamente selladas.***

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001.***

***CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

12. De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, en fecha 9 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación de los oferentes participantes **1) Grey Matter Technologies, S.R.L., y; 2) Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.** para la apertura de ofertas económicas (Sobres B) y la inhabilitación de los oferentes participantes **1) Ingeniería de Protección, S.R.L., y; 2) Varescruz Technology, S.R.L.,** para que procedan a retirar su oferta económica.

13. En fecha 10 de octubre de 2024, en presencia de la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de las del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 4437, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 662-2024, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentada por los oferentes habilitados **1) Grey Matter Technologies, S.R.L., y; 2) Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.**

14. En fecha 16 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica y de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Grey Matter Technologies, SRL		Metro Tecnología (METROTEC), SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1.00	1.00	Unidad	Sistema de control y cobros de parqueos.	\$4,938,502.29	\$4,938,502.29	\$3,255,342.94	\$3,255,342.94
<b>Total ítems/lotos habilitados</b>					RD\$ 4,938,502.29		RD\$ 3,255,342.94
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$3,255,342.94</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple		
Grey Matter Technologies, SRL	4,938,502.29	49,385.02	RD\$ 54,000.00	Desde 10/09/2024 al 10/09/2025	Si		
Metro Tecnología (METROTEC), SRL	3,255,342.94	32,553.43	RD\$ 50,000.00	Desde 10/09/2024 al 10/09/2025	Si		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

15. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

16. El apartado 23 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

1. *Haber sido calificado como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
2. *Haber sido calificado como cumple en la documentación técnica.*
3. *Haber sido calificado como cumple en la documentación económica.*
4. **Presente el menor precio”.**

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El requerimiento núm. GA-0303-2024, de fecha 9 de mayo de 2024, realizado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio GA-0303-2024, de fecha 9 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** La comunicación núm. GA-0303-2024, de fecha 9 de mayo de 2024, emitida por la Gerencia de Administrativa del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para la evaluación de las ofertas.

**VISTO:** El dictamen jurídico identificado con el núm. INF-GLEG-2024-092, emitido por la Gerencia Legal en fecha 26 de junio de 2024.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición del sistema de control y cobros de parqueos para el RI, emitidos en el mes de mayo del año 2024.

**VISTA:** El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, de fecha 27 de junio de 2024.

**VISTA:** Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*” en fechas 18 y 19 de julio de 2024, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fechas 18 y 19 de julio de 2024.

**VISTA:** La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, emitida en fecha 20 de agosto de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

**VISTA:** La enmienda núm. 1, emitida en fecha 20 de agosto de 2024, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 7/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, debidamente instrumentado por la Doctora Altagracia Libertad Leyba Acosta, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**.

**VISTA:** Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los siguientes oferentes: **1.** Varescruz Technology, S.R.L.; **2.** Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.; **3.** Grey Matter Technologies, S.R.L.; e, **4.** Ingeniería de Protección, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar financiera de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, de fecha 19 de septiembre de 2024.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes mediante correo electrónico por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 20 de septiembre de 2024.

**VISTA:** La documentación subsanada remitida en fechas 20 y 25 de septiembre de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 3 de octubre de 2024, emitido por los peritos designados al efecto.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 3 de octubre de 2024, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 3 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos de credenciales, financiera y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, de fecha 8 de octubre de 2024.

**VISTAS:** Las notificaciones de habilitación a los oferentes 1) Grey Matter Technologies, S.R.L., y; 2) Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L. para la apertura de ofertas económicas (Sobres B), realizada en fecha 9 de octubre de 2024.

**VISTAS:** Las notificaciones de inhabilitación a los oferentes 1) Ingeniería de Protección, S.R.L., y; 2) Varescruz Technology y la devolución de la oferta económica, realizada en fecha 9 de octubre de 2024.

**VISTO:** El acto notarial núm. 662-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, instrumentado por la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de las del número para el Distrito Nacional, contenido de acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) del proceso de referencia núm. **RI-LPN-BS-2024-001**.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 16 de octubre de 2024.

#### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, de fecha 16 de octubre de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición del Sistema de Control y Cobros de Parqueos para el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**, llevado a cabo para la Adquisición del Sistema de Control y Cobros de Parqueos para el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.	1-24-02695-4	RD\$3,255,342.94	<p><b>Tiempo de entrega:</b>            Los bienes y servicios deben ser entregados en su totalidad, en periodo no mayor a 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. Los equipos pueden entregarse de manera parcial, pero sin exceder el plazo de 90 días calendarios.</p> <p><b>Forma de pago:</b>            Las condiciones de pago determinadas para el presente procedimiento son las siguientes:</p> <p>Un primer pago del 20% del monto total contratado, con la emisión de orden de compra y entrega de la garantía o fianza de avance de anticipo.</p> <p>Un segundo y último pago correspondiente al 80% del monto total de la contratación, una vez finalizado el proceso de la mudanza y recepción conforme de los servicios por parte del área requirente y factura, con crédito a 30 días posterior a la recepción conforme.</p> <p><b>Nota:</b> El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido anteriormente, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago:</p> <p>Un único pago correspondiente al 100% del valor total contratado, contra ejecución de los servicios, conforme con el cronograma establecido y recepción conforme por parte de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, con crédito a 30 días posterior a la recepción conforme.</p> <p>En caso de que el proveedor adjudicado sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) se entregará un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación del resultado de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2024-001**.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días de octubre de 2024.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez Lopez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/yv

---Fin del documento---